

Ytmo. 5.

Las Infrascriptas Comision de Nieve: En
 Vista del Acuerdo de V.S. de No del corra.
 dividido a que en uso de nra. Comision buscase
 mas sujeto que se constituyese en la obligacion
 de conducir Nieve para el suministro de
 pp. luego que se verificase haverse concluido
 la que a V.S. queda en sus Pnos, y ha.
 Mandole, tratase como de precio, y Escriturase,
 mas concl; Con efectos humanos tratada con
 Josef, y Antonio Dominguez Lopez ven.
 esta Ciu., lo que estan prontos a obligarse
 a conducir la Nieve que se necesitare para este
 año, desde el dia que V.S. disponga, hasta
 fin de Diciembre proximo venidero de este
 año, a las sierras de Mariola, o de otras
 partes, a precio cada año, puesta en
 principio en los Talleres de V.S., de diez
 y siete N. de V., siendo el cuenta supag.
 en los Pnos, sus portes, y dxd. que llevar
 en Oxihuala, y demas partes del Reyno
 de Valencia; Demodo q. con los diez y siete